2CC 314.
España 1077.

OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 11 de Diciembre de 2014

***NOTA Nº 2314/2014***

**Señores**
**CONSORCIO RENAL**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/14 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 108-011/14 de fecha 09 de Diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CONSORCIO RENAL,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 4.165.200.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veintes) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**f)** Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
*Abog. Eduardo Bartolozzi*
*Jefe de Departamento de Contratos*
*D.G.B.S.*

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Dr. José Marcos Dávalos Flores
NEFROLOGO
Reg. Prof. Nº 1379

h- 15-12/2014
Hora, 15.15 h.

Manuel Domínguez 878 - 443-926

OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 11 de Diiembre de 2014

***NOTA Nº 2313 /2014***

**Señores**
**CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/14 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 108-011/14 de fecha 09 de Diciembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 5.896.800.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos noventa y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veintes) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
**e)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**f)** Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
*Abog. Eduardo Bartolozzi*
*Jefe de Departamento de Contratos*
*D.G.B.S.*

SCARPE S.R.L.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

RECIBIDO POR:
FECHA: 16/12/14 HORA: 13:46